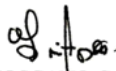




RADICACIÓN: 081374089001-2023-00090
REF. EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: IRIS TERESA THOMAS ROJANO
DEMANDADA: LISBETH RIQUETT MUÑOZ

INFORME SECRETARIAL.-

Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, con el memorial presentado a través del correo institucional recibido por esta Agencia Judicial el primero (01) de septiembre de 2023. Pendiente por resolver. Sírvasse proveer.
Campo de la Cruz, 25 de septiembre de 2023.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ. Veinticinco (25) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, es del caso darle traslado al memorial, allegado por el apoderado de la parte demandada anexo al cuaderno principal, a través del cual presenta incidente de declaratoria de nulidad procesal, siendo procedente de dará traslado al mismo por el término de tres (3) días, conforme al Art. 129 del C. G. del P.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

1º.- Correr traslado del INCIDENTE DE DECLARATORIA DE NULIDAD PROCESAL POR INDEBIDA NOTIFICACION, presentado el día 01 de septiembre del presente año, a la parte demandante por el término de tres (3) días, de conformidad con las motivaciones que antecede. Art. 129 del C. G. del P. Anexar al presente proveído el memorial referenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c58b9daeac918b956be0c87aa408a44d72831a414f71a3958302bb07bee4059f**

Documento generado en 25/09/2023 09:26:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>